

28 CENT^S



Corresponde

En cuanto puedo y el
derecho acuerda, certifico: ser exacto el
tenor de la siguiente solicitud =

28 del Enero 1844.
" Señor Ministro del Interior. Buenos Aires
" Enero veinte y ocho de mil ochocientos seten-
" ta y cuatro. Juan C. Clark, Comisionario
" del Ferro-Carril de Buenos Aires a San
" Juan, y de el de allí a Chile, a V.E. res-
" pectuosamente espongo: Que aunque la
" propuesta que presenté en licitacion lleva
" mi firma individual, conviene tanto a
" los intereses de mi firma social como a
" los del gobierno mismo, que se convenga y
" quede bien establecido: Que he pedido la
" concesion de dichos ferro Carriles, y hecho
" todas las gestiones que han sido necesarias
" para obtenerla, y estoy obrando en todo en
" esta materia, no solo por mi individual-
" mente, sino como socio de la casa de
" Clark y Compañia de Valparaiso, que es



la que ha hecho y continua haciendo
todos los gastos, y promovido los estudios
y trabajos preparatorios que la Empresa
exige. El Gobierno tiene así mayores ga-
rantías, de que el contrato que con miyo
celebre, no solo empeñará en su cum-
plimiento mi responsabilidad individual,
sino tambien la de mi firma social;
y esta podria continuar la negociacion
de dicho contrato y llevar á efecto todas
las operaciones posteriores en la forma de
él, en el caso de que por alguna cir-
cunstancia llegase yo á faltar, por causa
de la epidemia reinante, u otra cuales-
quiera. Hago esta manifestacion, á
fin de que sea constante de la ma-
nera mas explícita; y si para que
ella tenga mayor fuerza, fuere nec-
esario la ratificacion expresa de mi
casa de Valparaiso y la adquisicion de
los fiadores, ofereço presentar el poder ne-
cesario de la primera, á suelta de correo;



28 CENT. \$

Compendio



“ y la confirmacion de la garantia a
“ favor de ella, de parte de los segundos —
“ Por tanto: A V. E. suplico, se sirva proveer
“ de acuerdo con lo que dejo pedido, sirvién-
“ dose ordenar se me dé testimonio de este
“ escrito, y de la resolucion que sobre el
“ recaiga. Es justicia — Juan C. Clark —
“ Buenos Aires Enero veinte y nueve de mil
“ ochocientos setenta y cuatro. Agríquese a sus
“ antecedentes, a los efectos que haya lugar;
“ y dese por el Escribano de Gobierno, el testimo-
“ nio que se solicita — Sarmiento — Vladislav
“ Trias — ”

En cumplimiento de lo
ordenado en el superior Decreto que ante-
cede, doy el presente testimonio, que signo
y firmo en Buenos Aires a nueve de Febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juan A. Fariñas
Esno General de Gobierno

Certifico que la firma que antecede



//
y dice "Juan F. Gutierrez" es autentica
por ser la que usa el siguiente en todos
sus actos publicos como tal Escribano
General de Gobierno que se titula -

Buenos Ayres Febrero 18/874

E. Lamarea
Subt^o



Como Consul de la Republica de
Chile, certifico que las antecedentes
firmas del Excmo Jral de Govno D. Juan F.
Gutierrez, y la del Sub^o Sec^o de Relaciones Ex
teriores D. E. Lamarea, son las mismas
que estos usan en todos sus actos.

Buenos Ayres Febrero 27 de 1874.



Por el Consul de Chile
Mariano Pandoja hijo:

I hereby certify that the foregoing
signature of E. Lamarea is of his own free and
proper handwriting & that he is Under Secretary
for Foreign Affairs, Argentine Republic. -

British Consulate

Buenos Ayres Feb 27/74



Ronald Wright

N. B. M. Acting Consul

